

**REGULARIZA ELIMINACION Y DESCARGO
DE PATENTE QUE SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICO N° 5608 /
CALBUCO,**

29 OCT. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- la Municipalidad **no** puede ejercer el cobro de una patente si no realiza la actividad.
- Alvarado Bahamonde .
- de fecha 22-10-2018.
- que declara con fecha 28/07/2017, el Termino de Giro para el Contribuyente.
- termino de la actividad comercial , OF.ORD.N° 25 de fecha 17-10-2018.
- Calbuco.
- 1.- Que, el Dictamen N° 6.688 de 1980 , señala que
 - 2.- La solicitud presentada por Doña Vitalia
 - 3.- Informe de Rentas Y Patentes OF.ORD.N° 71
 - 4.- Certificado del Servicio de Impuestos Internos
 - 5.- Informe emitido por el Inspector que ratifica
 - 6.- Certificado del Cuerpo de Bomberos de

DECRETO:

ELIMINASE del Rol de Patentes de la comuna de Calbuco, a contar del primer semestre año 2011, la Patente Rol 20040 de Doña Vitalia Alvarado Bahamonde , y **DESCARGUESE** los valores que se indican por el periodo que se señalan:

ROL	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	GIRO	S/AÑO	\$ VALOR
20040	Vitalia Alvarado Bahamonde	Aguas Azules	125 Mcdo.Particular	2/2011	103.989.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUN/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Control.
- 4.- Rentas y Patentes.
- 5.- Tesorería
- 6.- Transparencia.
- 7.- Interesada..